



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 8314400011

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, N° 10.732.997-8, domiciliada en Avda. Dillman Bullock N° 3099 Villa Huequén de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 197 de fecha 10 de diciembre de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-5323 fecha 10 de abril de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, Patente Comercial de **COCINERIA**, en el local ubicado en **Avda. Dillman Bullock n° 3099 Villa Huequén** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Sandra Jeannette Jerez Montanares.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL